



VÁLVULAS ZUBI S.L.

C/Auzolan, 2ºB-bajo, 20303, Irun (Guipúzcoa-Spain) TEL: (+34) 943 63 52 71 FAX: (+34) 943 63 51 93
zubi@valvulaszubi.com www.valvulaszubi.com

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1 OBJETO

Las presentes condiciones de compra tienen por objeto definir las relaciones comerciales entre la empresa Válvulas Zubi S.L. y sus proveedores.

2 TERMINOLOGÍA

El término "Comprador" de ahora en adelante, hace referencia a Válvulas Zubi S.L. El término "Proveedor" hace referencia a cualquier individuo, sociedad u otra entidad que se encargue de llevar a cabo los servicios o proporcionar los bienes de acuerdo con estas condiciones generales. El "Pedido" comprende estas condiciones generales, las características específicas de los bienes que se compran identificadas en la solicitud de bienes que se hace al proveedor y cualesquiera otros documentos a los que se haga referencia en el citado Pedido. El término "bienes" incluye todos los artículos, materiales, equipos, trabajos u otros servicios que sean objeto de este pedido.

3 CONDICIONES Y ACEPTACIÓN DEL PEDIDO

Todos los pedidos que se realicen están sujetos a las condiciones relacionadas a continuación, así como a las que en cualquier momento se hiciera referencia en estas condiciones generales de compra. Estas serán de aplicación a pesar de y con exclusión de cualquier disposición en sentido contrario, tanto si fueran las recogidas en las condiciones de venta del Proveedor como de otro modo.

El proveedor deberá acusar recibo del pedido y remitir su aceptación por mail o FAX, en el plazo máximo de ocho (8) días naturales. Salvo reserva expresa por parte del proveedor durante este plazo, se considerarán aceptadas las presentes condiciones de compra. Mientras el proveedor no acepte formalmente el pedido, la empresa Válvulas Zubi S.L. se reserva la posibilidad de modificar las cantidades y las fechas de entrega indicadas inicialmente.

Del mismo modo, una vez aceptado por ambas partes la conformidad del pedido o cualquier documento marco, éste no podrá ser objeto de posteriores modificaciones en ningún caso, salvo acuerdo previo por ambas partes.

4 ENTREGA

Salvo acuerdo previo entre las partes, todos los bienes adquiridos por el comprador, serán entregados en las instalaciones de este mismo.

4.1 Toda entrega deberá ir acompañada de un albarán de entrega por pedido, con encabezado del proveedor y número de pedido tanto del proveedor como del comprador, donde se especifique la mercancía entregada o el servicio prestado en los mismos términos (designación, especificación, etc...) que la confirmación del pedido, si corresponde, su desglose detallado por caja o cualquier otro embalaje, así como los pesos bruto y neto.

Además y sin perjuicio de lo anteriormente dicho todos los bienes entregados deberán aportar su correspondiente declaración "CE" de conformidad, ficha técnica, test de calidad en el caso de materiales consumibles, manual de uso si se trata de cualquier tipo de máquina.

4.2 El Proveedor entregará los Servicios y los Bienes en la(s) fecha(s) especificada(s) en el pedido. Si no se pueden cumplir las fechas de entrega, el Proveedor deberá informar inmediatamente a VÁLVULAS ZUBI S.L. por escrito de la(s) mejor(es) fecha(s) de entrega del Proveedor, con sujeción a la aceptación de VÁLVULAS ZUBI S.L..

Si las entregas no se realizan en el momento acordado, VÁLVULAS ZUBI S.L. podrá ejercer uno o más de los siguientes remedios: cancelar, en todo o parte el pedido; negarse a aceptar cualquier entrega de Bienes o prestación de Servicios posterior; recuperar del Proveedor cualquier gasto razonablemente incurrido por VÁLVULAS ZUBI S.L. en la obtención de Bienes o Servicios sustitutivos de otro proveedor, o reclamar los daños y perjuicios por cualquier coste, pérdida o gasto incurrido por VÁLVULAS ZUBI S.L. en relación con la falta de entrega de los Bienes o los Servicios en el plazo previsto.

5 PLAZOS DE ENTREGA Y PENALIZACIONES

Si el Proveedor no entrega alguno o la totalidad de los bienes contenidos en el pedido en el tiempo establecido en el mismo, el Comprador puede optar por exigir como penalización el pago de un 1% del precio del pedido por día de retraso hasta un máximo del 10% del precio total, salvo que otro porcentaje sea especificado en el pedido. Sin perjuicio de lo anterior, el Comprador podrá

Rev.:1
May-20



VÁLVULAS ZUBI S.L.

C/Auzolan, 2ºB-bajo, 20303, Irun (Guipúzcoa-Spain) TEL: (+34) 943 63 52 71 FAX: (+34) 943 63 51 93
zubi@valvulaszubi.com www.valvulaszubi.com

asimismo optar por dar por terminado el contrato por incumplimiento del Proveedor.

6 DEVOLUCIONES

El Comprador se reserva el derecho de devolver los materiales no satisfactorios o no requeridos, siendo los gastos ocasionados a cargo del Proveedor.

Las mercancías y servicios sólo se considerarán aceptados después de la verificación material realizada por nuestra empresa conforme con las cláusulas y especificaciones del pedido o con las normas especificadas en el contrato.

7 GARANTÍAS

El Proveedor garantiza que los bienes suministrados al Comprador se ajustan a las especificaciones, descripción y planos, si los hay, que se incluyen, se adjuntan o a los que se hace referencia en el pedido, que dichos bienes no presentan defectos en el diseño, material o ejecución y que no están sujetos en ningún caso a carga, gravamen o riesgo de caducidad, saneamiento o evicción. Salvo que se especifique un período superior por ley o mediante acuerdo entre el Comprador y el Proveedor, dichas garantías se prolongarán bien durante un período de doce (12) meses desde la fecha de recepción por parte del comprador.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las mencionadas garantías y sin perjuicio de las acciones que se puedan adoptar por el Comprador, el Proveedor a su exclusivo coste reemplazará los bienes defectuosos por bienes considerados conformes por el Comprador en la planta del mismo a la que originalmente fueron enviados, tal y como se detalla en la cláusula 4.1.

En caso de que el Proveedor no subsane los defectos o reemplace los bienes defectuosos en el plazo especificado en el pedido o, en su defecto, en el plazo de 10 días tras la indicación escrita del Comprador, éste podrá encargar la reparación o sustitución por su cuenta, siendo los gastos ocasionados de cuenta del Proveedor.

8 EMBALAJE

Los embalajes se entienden libres de costes.

El proveedor entregará los productos con un empaquetado adecuado a sus características, al modo de transporte y al almacenamiento para que la entrega llegue en perfecto estado. Cualquier daño (rotura, omisión, deterioro, etc.) en los productos ocasionado por un empaquetamiento inadecuado o indebido será responsabilidad del proveedor.

9 PRECIO, TRANSPORTE Y SEGURO

Salvo que se disponga lo contrario, los precios que se indican son cerrados y no revisables, y se entienden para los productos entregados o servicios prestados en el lugar de entrega especificado, franco de porte y de embalaje.

El Proveedor correrá con la pertinente responsabilidad en caso de pérdida, destrucción, averías o desperfectos.

10 RESOLUCIÓN DEL PEDIDO

Además de por las causas generales de resolución de los contratos por incumplimiento grave de las obligaciones derivadas del contrato y, en su caso, por vicios o defectos ocultos del objeto de venta o suministro, Válvulas Zubi S.L. podrá desistir o resolver el contrato con efecto inmediato si:

– se produce o existe la amenaza de que se produzca un deterioro fundamental de las relaciones financieras del proveedor y como consecuencia de ello exista el riesgo de que el proveedor no cumpla con su obligación de suministro frente a Válvulas Zubi S.L.

– el objeto de venta o suministro se perdiera total o parcialmente antes de su entrega, incluso por accidente imprevisto o sin culpa del proveedor, si bien en caso de pérdida parcial Válvulas Zubi S.L. podrá optar por reclamar la parte existente abonando su precio en proporción al total convenido.

– el proveedor no entregase el objeto de compra o suministro o no realizara la prestación del servicio en el plazo estipulado, Válvulas Zubi S.L. podrá pedir el cumplimiento o la resolución del contrato, con indemnización, en uno y otro caso, de los perjuicios que se le hayan provocado por la demora.

11 CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

Los criterios de seguimiento de proveedores y subcontratistas empleados por el comprador, se basarán en el número de no conformidades no resueltas satisfactoriamente y su coste asociado.